



05 OCT 2021

PUCON,

DECRETO EXENTO N° 2712 /

VISTOS :

1. El DFL. 1-3063 del 02 de junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
2. El Decreto N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
3. La Circular N° 32.148 de fecha 03 de octubre de 1997, de la Contraloría General de la República.
4. Decreto Exento N° 2453 de fecha 11.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
5. Decreto Exento N° 2454 de fecha 11.12.2020 que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2021.
6. El Decreto Exento N° 2329 de fecha 24.11.2020, que Aprueba Dotación de Recurso Humano de Atención Primaria Municipal para el año 2021.
7. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud".
8. La Ley N° 21.308 de fecha 06.02.2021 y el Decreto Supremo N° 5 de fecha 30.03.2021 y publicado el 01.09.2021, que aprueba el Reglamento sobre Concurso Interno para contratación Indefinida del personal de la Atención Primaria de Salud.
9. El Ord. Int. N° 42 de fecha 04.10.2021, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal de Pucón, donde solicita al señor Alcalde (sub), ordene el acto administrativo que dispone la convocatoria al concurso interno año 2021.
10. Las Bases del llamado a Concurso Interno para la contratación Indefinida del personal del Departamento de Salud Municipal de Pucón, que reúna los requisitos establecidos en la Ley N° 21.308 y su respectivo Reglamento.
11. El Decreto Exento N° 1747 de fecha 07.07.2021, que aprueba la línea de subrogancia del señor Alcalde.
12. El Decreto Exento N° 1916 de fecha 26.07.2021, que aprueba la línea de Subrogancias para cada Dirección de la Municipalidad de Pucón.
13. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO :

1. Con el fin de ajustarse a lo preceptuado en el Art. N° 14 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Departamento de Salud Municipal de Pucón procede a llamar a concurso interno para contratar a los funcionarios que se encuentren a plazo fijo, en calidad de indefinidos.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Interno, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308 y el Decreto Supremo N° 5, que aprueba el Reglamento sobre Concurso Interno para contratación Indefinida del personal de la Atención Primaria de Salud.
2. **APRUEBESE**, el llamado a Concurso Interno de los siguientes cargos y horas:

N° Cargos	ESTAMENTO	CATEGORÍA	HORAS
1	MEDICO CESFAM	A	44
1	MEDICO CECOSF	A	44
1	ODONTOLOGO CESFAM	A	44
1	ODONTOLOGO CECOSF	A	44
1	QUIMICO FARMACEUTICO CESFAM	A	44
1	ENFERMERO/A CESFAM	B	44
2	MATRON (AS) CESFAM	B	88
1	MATRON/A CECOSF	B	44
2	NUTRICIONISTAS CESFAM	B	88
3	KINESIOLOGOS/AS	B	132



Municipalidad de Pucón

Depto. de Salud			
1	KINESIOLOGO/A	B	22
1	PSICOLOGO/A CESFAM	B	44
1	PISCOLOGO/A CESFAM	B	33
1	PSICOLOGO/A C.T.A.	B	44
1	CONTADOR AUDITOR	B	44
1	INGENIERO ADMINISTRATIVO	B	44
4	TECNICOS NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE SALUD	C	176
1	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	C	44
1	TECNICO NIVEL SUPERIOR DENTAL CESFAM	C	44
1	TECNICO NIVEL SUPERIOR DENTAL CECOSF	C	44
17	TECNICOS NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	748
1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN DISEÑO DIGITAL Y PUBLICITARIO	C	44
4	ADMINISTRATIVOS/AS	E	176
3	AUXILIARES DE SERVICIOS	F	132
1	CHOFER	F	44
TOTAL CARGOS	53	TOTAL HORAS	2.299

3. **APRUEBESE**, la comisión evaluadora del concurso, integrado por :

- La Directora del Departamento de Salud Municipal de Pucón o su representante.
- El Director del CESFAM Pucón o su representante.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del Art. N° 56 a la Unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- Un miembro de la Asociación de Funcionarios Pucón que tenga mayor representación, sólo con derecho a voz.
- Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, quien actuará como ministro de fe y encargado de elaborar las actas de la Comisión.

4. La resolución del concurso interno se publicará mediante la página web de la entidad administradora, www.municipalidadpucon.cl, y se notificará al correo indicado por el postulante.

5. **PUBLIQUESE**, en un diario de circulación nacional, de conformidad al Art. N° 4, inciso final del Reglamento de la Ley N° 21.308.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALCALDE (SUB)



V°B° DIRECCION

ROS/GMP/GCC/LCC/lcc

Distribución :

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud